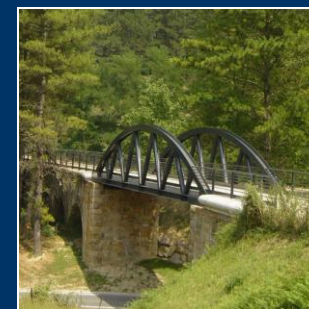
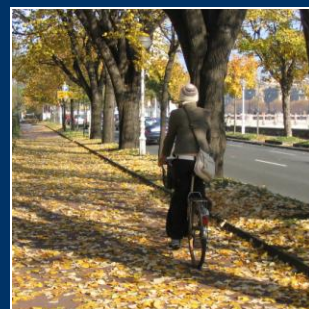


Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa

APROBACIÓN DEFINITIVA

Documento D: INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Planos de Condicionantes Ambientales



JUNIO 2013



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Mugikortasuneko eta Bide Azpiegituretako Departamentua
Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias



CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA

Documentos	Título
DOCUMENTO A	MEMORIA
DOCUMENTO B	NORMATIVA
DOCUMENTO C	PLANOS DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO D	INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DOCUMENTO E	AFECCIONES AL PLANEAMIENTO
DOCUMENTO F	PARTICIPACIÓN PÚBLICA
DOCUMENTO G	SÍNTESIS



DOCUMENTO D. PLANOS DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Listado de Planos de Condicionantes Ambientales (Documento D. Informe de Sostenibilidad Ambiental)			
Nº	Título	Escala	Documento
Plano D.01	Plano Director de trazado del Itinerario I-1: Donostia – Irun	1:50.000	D: ISA
Planos D.01 (9)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-1: Donostia – Irun	1:10.000	D: ISA
Plano D.02	Plano Director de trazado del Itinerario I-2: Donostia – Mutriku	1:100.000	D: ISA
Planos D.02 (15)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-2: Donostia – Mutriku	1:10.000	D: ISA
Plano D.03a	Plano Director de trazado del Itinerario I-3: Donostia – Beasain	1:100.000	D: ISA
Plano D.03b	Plano Director de trazado del Itinerario I-3: Donostia – Beasain	1:100.000	D: ISA
Planos D.03 (23)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-3: Donostia – Beasain	1:10.000	D: ISA
Plano D.04	Plano Director de trazado del Itinerario I-4: Valle del Deba	1:100.000	D: ISA
Planos D.04 (19)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-4: Valle del Deba	1:10.000	D: ISA
Plano D.05	Plano Director de trazado del Itinerario I-5: Valle del Urola	1:100.000	D: ISA
Planos D.05 (12)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-5: Valle del Urola	1:10.000	D: ISA
Plano D.06	Plano Director de trazado del Itinerario I-6: Bergara – Beasain	1:50.000	D: ISA
Planos D.06 (7)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-6: Bergara – Beasain	1:10.000	D: ISA
Plano D.07	Plano Director de trazado del Itinerario I-7: Valle del Bidasoa	1:50.000	D: ISA
Planos D.07 (3)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-7: Valle del Bidasoa	1:10.000	D: ISA
Plano D.08	Plano Director de trazado del Itinerario I-8: Valle del Leizaran	1:75.000	D: ISA
Planos D.08 (6)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-8: Valle del Leizaran	1:10.000	D: ISA
Plano D.09	Plano Director de trazado del Itinerario I-9: Valle del Ego	1:50.000	D: ISA
Planos D.09 (2)	Condicionantes Ambientales del Itinerario I-9: Valle del Ego	1:10.000	D: ISA



EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DEL TRABAJO:

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Beatriz Marticorena San Agustín
Aitor Lecuona Alzugaray
Idoia Bastida Segues
Germán Pozas Zubizarreta
Ana Martínez de Antoñana Quintana

EQUIPO REDACTOR:

Itziar Eizagirre Irureta. Mirua 21
Tomás Aranburu Calafel. Ekolur Asesoría Ambiental, SLL
Nerea Egia Larrinaga. Ekolur Asesoría Ambiental, SLL
Iñaki Urrizalki Oroz. Ekolur Asesoría Ambiental, SLL
Uxue Sudupe Senosiain. Ekolur Asesoría Ambiental, SLL

COLABORADORES:

Ander Irazusta Aramendi. Biziker.

DELINEACIÓN:

Eduardo Echenique Olano. Ekolur Asesoría Ambiental, SLL

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Estela Cuevas Diez. Ekolur Asesoría Ambiental, SLL

PLANOS DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa presenta una colección de planos de condicionantes ambientales en la que se han cartografiado el trazado de la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa a una escala 1/10.000 y los condicionantes ambientales más significativos identificados en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

El trazado está organizado por itinerarios. Para cada itinerario se incluye un plano director, a una escala menor, en donde se identifica sobre ortofoto el trazado de cada uno de ellos y los planos en los que se ha distribuido.

• NUMERACIÓN DE LOS PLANOS DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Cada uno de estos planos directores se ha identificado con el número del itinerario. Así, por ejemplo, el plano D-3 corresponde al plano director del itinerario N°3 de la Red Básica.




La numeración de los planos de condicionantes ambientales, es decir, aquellos presentados a escala 1/10.000, contiene dos cifras. La primera se refiere al itinerario al que pertenece. La segunda es propiamente la que corresponde al plano. Por poner un ejemplo, el plano D-4.9 corresponde al plano 9 del itinerario 4.

• LEYENDA DE PLANOS DE CONDICIONANTES AMBIENTALES



Los planos de condicionantes ambientales incluye una simbología que representa los itinerarios de la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa diferenciados según su grado de ejecución y su asignación a las distintas administraciones (ejecutado - planificado, foral - local).


GIPUZKOAKO BIZIKLETA BIDEEN LURRALDEAREN ARLOKO PLANA / PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA

Gipuzkoako Bizikleta Bideen Oinarrizko Foru Sarea: GBBOFS / Red Básica Foral de Vías Ciclistas de Gipuzkoa: RBFVCG


-  Burututako tartea. Burututako Oinarrizko Foru Sarea (BOFS) / Tramos ejecutados. Red Básica Foral Existente (RBE)
-  Burutugabeko tartea. Planifikatutako Oinarrizko Foru Sarea (POFS) / Tramos no ejecutados. Red Básica Foral Planificada (RBF)
-  Aukeren azterketan zain dauden tartea. Planifikatutako Oinarrizko Foru Sarea (POFS) / Tramos pendientes de estudios de alternativas. Red Básica Foral Planificada (RBF)

Gipuzkoako Bizikleta Bideen Oinarrizko Udala Sarea: GBBOUS / Red Básica Local de Vías Ciclistas de Gipuzkoa: RBLVCG

-  Burututako tartea. Burututako Oinarrizko Udala Sarea (BOUS) / Tramos ejecutados. Red Básica Local Existente (RLE)
-  Burutugabeko tartea. Planifikatutako Oinarrizko Udala Sarea (POUS) / Tramos no ejecutados. Red Básica Local Planificada (RBLP)


 Ibilbide-tarteen hasiera eta amaiera / Inicio y final de tramo


Red Básica Foral de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (RBFVCG): Tramos pertenecientes a la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, de titularidad foral y carácter interurbano. En la Red Básica Foral se han distinguido dos tipos de tramos:

 **Red Básica Foral Existente (RBE):** Tramos pertenecientes a la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, de titularidad foral, de carácter preferentemente interurbano y que han sido ejecutados. Se han incluido también en esta categoría aquellos tramos no ejecutados pero cuyo proyecto de construcción ha sido aprobado por el Consejo de Diputados de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa en 2011.

Red Básica Foral Planificada (RBF): Tramos pertenecientes a la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, de titularidad foral, de carácter preferentemente interurbano y que no han sido ejecutados o no cuentan con proyecto de construcción aprobado.

En esta categoría se han distinguido dos tipos de tramos:

 Tramos pendientes de ejecución cuyo trazado puede estar sujeto a pequeñas modificaciones en fase de redacción del proyecto de construcción.

 Tramos pendientes de ejecución cuyo trazado requiere un estudio previo de alternativas, dado un conjunto de factores que lo condicionan (orográficos, gestión, oportunidades, etc.). El trazado de estos tramos se ha cartografiado de forma orientativa y puede estar sujeto a modificaciones significativas.

Red Básica Local de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (RBLVCG): Tramos pertenecientes a la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, de titularidad municipal y de carácter urbano. Estos tramos garantizan la continuidad del conjunto de la Red Básica.

El trazado de estos tramos tiene un carácter recominatorio para los municipios que atraviesa, por lo que puede ser sujeto a modificaciones derivadas de la propia planificación municipal. En todo caso se apremia a los municipios para que garantice una conexión funcional entre los puntos de entrada y salida de la Red Básica por sus núcleos urbanos.

 Tramos ejecutados o **Red Básica Local Existente (RLE)**.

 Tramos pendientes de ejecución o **Red Básica Local Planificada (RBLP)**, cuyo trazado en los planos de ordenación de este PTS es orientativo.

En los planos también se han identificado el punto de inicio y punto final de los tramos en los que se han subdividido los itinerarios y ramales.

  Puntos de inicio y final de los tramos definidos en cada itinerario.

Sobre estos ámbitos se han cartografiado los condicionantes territoriales - ambientales más significativos, teniendo en cuenta la información disponible y su representatividad a la escala establecida para su presentación. Esto significa que los condicionantes recogidos no son los únicos que pueden existir en los ámbitos afectados y que el análisis ambiental de los proyectos técnicos de construcción de los tramos pendientes de ejecución deberá profundizar y ampliar el análisis de los mismos, tomando como base aquellos que de forma preliminar se cartografiaban en estos planos.

ZEHAZPIDEAK / LEYENDA:	
INGURUMEN BALDINTZATZAILEAK / CONDICIONANTES AMBIENTALES	
Lurralde baldintzatzailak / Condicionantes Territoriales	
	Itsas-lehorreko jabari publikoa / Dominio Público Marítimo Terrestre
	Itsas-lehorreko babeseko zorgunea / Servidumbre de Protección Marítimo-Terrestre
	Itsasertza / Ribera del mar
	Itsasertzeko LAPeko Babes Zorrotz Bereziko Guneak / Zonas Especial Protección Estricta PTS Litoral
	Hezeguneen LAPeko Interes Guneak / Zonas de Interés PTS Zonas Húmedas
	Txingudiko Baliabide Naturalak Babesteko eta Antolatzeko Plan Berezia / Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales del área de Txingudi
Fauna / Fauna	
	Hegoaldeko zuhaitz-igela ugaltzeko gunea / Enclaves de reproducción de Ranita Meridional (<i>Hyla meridionalis</i>)
	Bisoi europarrarentzako interes bereziko eremua / Áreas de interés especial de Visión Europeo (<i>Mustela lutreola</i>)
	Muturluze piriniarrarentzako interes bereziko eremua / Áreas de interés especial del Desmán del Pirineo (<i>Galemys pyrenaicus</i>)
Naturgune babestuak / Espacios Naturales Protegidos	
	Biotopo babestuak / Biotopos Protegidos
	Zuhaitz apartekoak / Árboles singulares
	Batasunaren Intereseko Lekuak (BIL) edota parke naturalak / Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y/o Parques Naturales
	Hegaztientzako Babes Bereziko Eremuak (HBBE) / Zonas de Especial Interés para las Aves (ZEPA)
Hidrologia / Hidrología	
	Sare hidrografiko nagusia / Red hidrográfica principal
	Urtegi eta aintzirak / Embalses y lagunas
Ingurumen arriskuen / Riesgos Ambientales	
Uholde guneak / Manchas de Inundación	
	10 urteko birgertatze-aldia / Período de retorno 10 años
	100 urteko birgertatze-aldia / Período de retorno 100 años
Ingurumen zarata / Ruido Ambiental	
	Eguneko 65 dB(A) Isofona / Isofona 65 dB(A) período diurno
	Kutsatuta egon daitezkeen lurzorua / Suelos potencialmente contaminados

Los condicionantes representados son los siguientes:

- Condicionantes Territoriales: se han señalado los siguientes condicionantes territoriales que afectan a la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, donde se han representado los límites definidos por distintos documentos legales o de ordenación territorial al respecto:
 - Dominio Público Marítimo - Terrestre, Servidumbre de Protección y línea de ribera de mar (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley)
 - Zonas de 'Especial Protección Estricta' definidas por el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 43/2007, de 13 de marzo.
 - Zonas de 'Especial Interés' del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas del País Vasco, aprobado definitivamente mediante Decreto 164/2004, de 27 de julio.
 - Ámbito ordenado por el Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales del área de Txingudi.
- Fauna: se han cartografiado las zonas de interés especial para las especies de fauna catalogadas en la máxima categoría de riesgo (Especies 'en peligro de extinción') por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, y que cuentan con Plan de Gestión en el Territorio Histórico de Gipuzkoa:
 - Enclaves de reproducción de la ranita meridional (*Hyla meridionalis*)
 - Área de interés especial del visón europeo (*Mustela lutreola*)
 - Área de Interés Especial del desmán del pirineo (*Galemys pyrenaicus*)
- Espacios Naturales: se han cartografiado los Espacios Naturales que cuentan con alguna figura de protección legal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, como son:
 - Biotopos Protegidos
 - Iñurritza. Decreto 40/1997, de 25 de febrero, por el que se declara Biotopo Protegido del Área de Iñurritza.
 - Río Leizaran. Decreto 416/1995, de 29 de septiembre, por el que se declara Biotopo Protegido Río Leizaran.
 - Tramo Litoral Deba - Zumaia. Decreto 34/2009, de 10 de febrero, por el que se declara Biotopo Protegido del tramo litoral Deba - Zumaia.
 - Árboles Singulares. Decreto 265/1995, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Parques Naturales
 - Aiako Harria. Decreto 241/1995, de 11 de abril, por el que se declara Parque Natural del área de Aiako - Harria.
 - Aizkorri - Aratz. Decreto 76/2006, de 4 de abril, por el que se declara el Parque Natural de Aizkorri - Aratz.

APROBACIÓN DEFINITIVA

Documento D: INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Planos de Condicionantes Ambientales

- Aralar. Decreto 169/1995, de 26 de abril, por el que se declara Parque Natural el área de Aralar.
- Pagoeta. Decreto 254/1998, por el que se declara Parque Natural del área de Pagoeta.
- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC): Decisión de la Comisión, de 7 de diciembre de 2004, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica.
- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA): Txingudi (código ES0000243. Designada en noviembre de 2000) en aplicación de la Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, derogada por la actualmente vigente Directiva 2009/147/CE del parlamento europeo y del consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Hidrología superficial: se han representado los cursos de agua superficiales que conforman la Red Hidrográfica principal, los embalses y las lagunas.
- Riesgos ambientales: Se han representado los principales riesgos ambientales que pueden condicionar la Red Básica de Vías Ciclistas que propone el PTSVCG:
 - Inundabilidad: Se han identificado las manchas de inundación correspondientes a los periodos de retorno de 10 y 100 años, según información procedente de Ur Agentzia – Agencia Vasca del Agua.
 - Ruido ambiental: Se ha representado la isófona de 65 dB(A) correspondiente al periodo día (Ld) de los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes viarios del Territorio Histórico de Gipuzkoa, elaborados por la Diputación Foral de Gipuzkoa y aprobados definitivamente mediante Orden 362-C/2008, de 3 de noviembre. Las infraestructuras incluidas son las siguientes:
 - A-8.
 - N-1
 - N-634
 - N-638
 - GI-131
 - GI-627
 - GI-632
 - GI-2132
 - GI-3401
 - Suelos potencialmente contaminados: se han representado los emplazamientos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo, señalados en el 'Borrador de actualización del Inventario de emplazamientos con suelo potencialmente contaminado', elaborado por IHOBE, y que se sitúan a una distancia inferior a 100 m. a cada lado de la Red Básica.